

ACUERDO DE ESCISIÓN:RA-157/2021 Y SU ACUMULADO

RECURRENTES: ISMAEL BURGUÑO RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y OTRA

TERCERO INTERESADO: PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diecinueve horas con cuatro minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, escrito signado por Ismael Burgueño Ruiz, por su propio derecho y en calidad de candidato a diputado propietario por el principio de mayoría del Distrito XI local del estado de Baja California por el partido morena, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, en contra del acuerdo plenario de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el expediente RA-157/2021 y acumulado. Conste.

(8

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.





RA-157/2021 Y ACUMULADO

Así lo acordó y Maestro Jairne Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifiquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase